



# Justicia Social

Organo de la Federación Provincial de Baleares y de la Agrupación Local del Partido Socialista  
Portavoz de la Federación Local de Sociedades Obreras U. G. T.

Mañón, jueves 30 de Septiembre de 1937  
III Época-Año VII  
Núm. 420

## SUBSIDIOS PARA ESTUDIANTES

### Sensacional decreto de Instrucción Pública

En materia de instrucción ha sido desde el primer día aspiración de este Gobierno, fiel a su origen y a su misión histórica, el abrir las puertas de todos los centros de enseñanza a las clases populares, haciendo con ello realidad una de las normas fundamentales de la Constitución vigente de la República: «La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación (artículo cuarenta y ocho, apartado cuarto).

Sin embargo, para que esta orientación tuviese una efectividad tangible, era necesario que el Estado por medio de sus órganos competentes, además de seleccionar las inteligencias más despiertas y más aptas para el estudio, se preocupase de dotar a quienes acreditasen estar en condiciones de aptitud con los medios económicos necesarios para estudiar, cuando personalmente careciesen de ellos. Solo así, se podía dar aplicación real y efectiva al principio como una función social, principio que es elemental en toda sociedad bien organizada.

Justo es reconocer que en etapas anteriores los Gobiernos de la República habían desplegado esfuerzos valiosos para resolver este problema, aunque las escasas disponibilidades presupuestarias con que contaban, les impedía resolverlo y aun afrontarlo eficazmente. El actual presupuesto de Instrucción Pública del Frente Popular, consigna los créditos necesarios para ir hacia la solución de este problema, dotando de recursos económicos para el estudio a millares de hombres humildes adornados con las necesarias condiciones de capacidad y vocación.

Restaba tan solo dictar las normas necesarias para el régimen de concesión de subsidios y becas de estudios en todos los centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, necesidad que se plantea con carácter inminente en vísperas de reanudarse el funcionamiento de todos los centros de enseñanza.

Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción Pública y Sanidad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Podrán disfrutar becas de estudios o subsidios para cursar en los centros de enseñanza media y superior, Escuelas Normales, Escuelas de Trabajo y centros de enseñanza artística de este Ministerio todos aquellos que, habiendo aprobado los exámenes a que se les someta para el ingreso en el centro de que se trate, carezcan de medios económicos propios para seguir los estudios.

Artículo segundo. Tendrán derecho a disfrutar de becas o subsidios para el estudio, en la cuantía que les corresponda, según las normas establecidas en el artículo quinto, sin necesidad de acreditar ningún otro extremo, una vez aprobado el ingreso en el centro correspondiente, las siguientes personas:

- a) Los huérfanos e hijos de combatientes del Ejército republicano.
- b) Los huérfanos de los antiguos milicianos antifascistas.
- c) Los huérfanos de los caídos en la lucha contra la reacción y el fascismo antes del diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis o en regiones sometidas a los facciosos después de esta fecha.
- d) Los inválidos de guerra que hayan contraído su invalidez en las Milicias antifascistas o en las filas del Ejército republicano.

Artículo tercero. Se entenderá que carecen de medios económicos para seguir sus estudios a los efectos del artículo primero, de este Decreto, los alumnos siguientes:

- a) Los que para dedicarse al estudio hayan de abandonar un trabajo remunerado, sin contar con otros medios de vida.
- b) Aquellos que no teniendo aún edad para trabajar, viven en régimen de familia siempre que los padres o el cabeza de familia, no tenga más ingresos que los de su trabajo y éstos sean inferiores, por todos conceptos, a seis mil pesetas anuales, si tuviera hasta tres hijos, ocho mil, si tuviera cuatro, diez mil si tiene cinco, y doce mil, si tiene seis o más hijos.

Artículo 4.º La cuantía de las becas de estudios será la siguiente:

- a) Los alumnos menores de diez y ocho años que normalmente no obtienen ingresos con su trabajo personal, percibirán doscientas pesetas mensuales, pagaderas durante los doce meses del año.

b) Los alumnos mayores de diez y ocho años que para dedicarse al estudio no abandonen un trabajo productivo, percibirán una beca de trescientas pesetas mensuales durante los doce meses del año.

c) Los alumnos mayores de diez y ocho años que para ingresar en un centro de enseñanza se vean obligados a prescindir de un trabajo productivo y de la remuneración correspondiente, percibirán mensualmente el importe de la remuneración que viniera disfrutando. Si para seguir los estudios tienen que abandonar su domicilio habitual, trasladándose a otro lugar de residencia, se les abonará además cinco pesetas diarias en concepto de indemnización para su sustento. En ningún caso las cantidades a abonar a los alumnos becarios podrá exceder de quince pesetas diarias.

Artículo quinto. Los alumnos matriculados en centros que cuenten con residencia oficial, vivirán siempre que ello sea posible, en dicha residencia, debiendo abonar a éste de su beca, la cantidad de cinco pesetas diarias por habitación, comida y lavado de ropa.

Artículo sexto. Los alumnos becarios tendrán derecho a matrícula gratuita, a libros y a toda clase de material de enseñanza.

A la terminación de los estudios, quienes los hayan seguido como becarios durante la segunda mitad o más de la carrera, obtendrán gratuitamente el título correspondiente.

Artículo séptimo. Los alumnos a quienes se hayan concedido becas con arreglo a las normas del presente Decreto, continuarán en disfrute de ellas hasta el término natural de sus estudios, siempre que los sigan sin interrupción y aprovechamiento.

Sin embargo, la Junta de Becas del Centro correspondiente a la Junta Central de Becas del Ministerio, por propia iniciativa o a petición de cualquier persona, podrá proponer la suspensión de la beca cuando ésta deje de responder a una necesidad, por haber mejorado la situación económica del becario.

Artículo octavo. El derecho a disfrutar becas se perderá por interrupción de los estudios, por falta de aprovechamiento y en el caso previsto en el apartado segundo del artículo anterior.

Para comprobar el aprovechamiento en los estudios de los alumnos becarios, el Director del Centro, después de oír a los profesores, elevará trimestralmente a la Junta Central de Becas un informe acerca de la conducta y aplicación de los alumnos becarios de su centro. Para proponer la suspensión de becas por falta de aprovechamiento, la Junta Central de Becas deberá recabar el informe de la Junta de Becas del centro correspondiente.

Artículo noveno. Una vez terminadas las pruebas de ingreso que rijan o se establezcan en cada centro, los alumnos declarados aptos y que se hallen comprendidos en las condiciones del presente Decreto, podrán solicitar la concesión de becas, acreditando de manera cumplida la carencia de medios económicos o los extremos a que se refiere el artículo segundo y haciendo constar la categoría de beca a que se consideran acreedores, según los términos del artículo cuarto.

En cada centro de enseñanza de los enumerados en el artículo primero se creará una Junta de Becas, presidida por el Director del Centro y formada por un Profesor del

misnio, designado por el Ministerio, entre los que militando en algún partido u organización del Frente Popular, ofrezcan garantías de probado antifascismo y por un alumno del mismo centro, designado por la F. U. E. correspondiente. Las peticiones de becas de cada centro previamente estudiadas e informadas por esta Junta, serán elevadas por una propuesta razonada de concesión, o denegación, a la Junta Central de Becas y Subsidios del Ministerio de Instrucción Pública, la que, a la vista de todas las propuestas, resolverá, procurando armonizarse entre sí y dentro siempre de los créditos presupuestos expresamente destinados a estas atenciones.

Disposición transitoria. Los que al promulgarse el presente Decreto se hallasen disfrutando becas o subsidios de estudios, con arreglo a normas anteriores, seguirán en el disfrute de este derecho mientras no se disponga nada en contrario. Los que lo deseen podrán, sin embargo, acogerse a los beneficios de este Decreto solicitándolo a través del Centro de enseñanza correspondiente de la Junta Central de Becas, la cual podrá atender o desestimar la petición en definitiva.

Dado en Valencia, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—MANUEL AZAÑA.—El Ministro de Instrucción Pública y Sanidad, JESUS HERNANDEZ TOMAS.

## La primera sesión del nuevo Consejo Municipal

Anteayer, martes, celebró su primera reunión ordinaria el nuevo Consejo Municipal, tomando importantes acuerdos. Ante la imposibilidad por falta de espacio de insertar íntegro el extracto de dicha reunión, citaremos a continuación los más interesantes:

Quedaron nombrados inspectores de los servicios municipales que se detallan los camaradas siguientes; José Caules, de la Casa de Salud, Pedro Sintes, de la Casa de Asistencia Social, Benito Santiago, de Vías Públicas, Urbanas, Parques, Jardines y Obras Municipales, Domingo Fiol, de Abastos y Mercados, Gaspar Melsión, del Teatro Principal y Banda de Música, Rafael López, de Alumbrado Público, Juan Guardia, de Fuentes, Cañerías, Alcantarillas y Pozos Negros, José Casteyó, de Riegos, Limpieza y Recogida de Aguas Sucias, Fernando Ferrer, de Mataderos, Enrique Camps, de Vías Públicas Rurales, Valerín Elías, de Viviendas y Servicios Contra Incendios, Eduardo Bascuas, de Cementerios y Coches Fúnebres, Juan Simó, del Laboratorio Municipal, Víctor Rotger, representante en el Consejo Municipal de Primera Enseñanza, José Caules, representante en la Junta Provincial Incautadora de Fincas Rústicas, Benito Santiago, representante en la Junta Municipal Incautadora de Fincas Rústicas, Víctor Rotger, en el Patronato de Formación Profesional y Escuelas Especiales.

Y se tomaron los acuerdos siguientes:  
Dejar sin efecto el nombramiento hecho por la Junta Administrativa a favor de Antonio Gomila Pons, de Administrador de las fincas rústicas incautadas; y que por dicho Administrador se rinda cuenta de su actuación.

El Consejo se desentiende de los contratos que la Junta Administrativa formalizó respecto a corte de leñas, venta de las mismas, fabricación de carbón vegetal, y de cuanto esté en relación con los gastos que puedan producirse en obras y trabajos que se realicen en fincas rústicas incautadas.

Exponer al señor Ministro de Agricultura lo actuado por la Junta Administrativa del Ayuntamiento de esta ciudad, sobre ingresos por productos y gastos por obras y trabajos realizados en fincas rústicas incautadas o fascistas, para conocer la forma de reintegrar al Municipio el déficit resultante.

Constituir la Comisión de Abastecimientos dependiente de este Consejo Municipal, con arreglo a la Orden del Ministerio de Comercio de 8 de Marzo de este año.

Que por la Comisión de Hacienda juntamente con una Comisión de Obreros de cada una de las fábricas de calzado y tejidos municipalizadas, estudiar el medio que podría adoptarse para el traspaso inmediato a favor de los mismos, bien en forma de empresa colectivizada, bien a una entidad sindical responsable, la administración y demás obligaciones que haya de haber asumido la disuelta Junta Administrativa, respetando las cantidades que dicha Junta tiene desembolsadas para el funcionamiento de las expresadas fábricas, cantidades que en lo sucesivo se considerarán como préstamos a reintegrar, prestando todo su auxilio a estos obreros para que puedan continuar su industria, la cual no puede estar municipalizada por oponerse a ello el artículo 151 de la vigente Ley Municipal.

Interesar a la Comisión Central de Abastecimientos para que adopte medidas a fin de que se fabrique el carbón vegetal que se necesite para las necesidades de estos habitantes, y que se deje en libertad a los pescadores para ejercitar su industria o establecer reglas que no la dificulten, puesto que de ello depende buena parte del abastecimiento de la ciudad.

Por la Comisión de Beneficencia se concederán desde luego y con carácter provisional, auxilio a ancianos y enfermos faltos de recursos y desamparados.

Los empleados del Comité de Enlace de la U. G. T. y C. N. T. que vienen ocupándose en servicios de carácter municipal, continuarán prestandolo bajo la dependencia exclusiva de la autoridad municipal y después de tratar y tomar acuerdos sobre asuntos de menor interés, levantóse la sesión.

## INTERESANTE

Con objeto de realizar una labor de captación y contacto con la Colonia Menorquina que se encuentra en Argelia y a fin de obtener su aportación en beneficio general de Menorca, SUPLICAMOS a cuantos menorquines tengan parientes o amigos en aquella ciudad, nos proporcionen su dirección. Aparte del socorro en géneros que aporten para esta Isla, garantizamos que los paquetes particulares para sus familiares serán recibidos directamente, haciéndonos nosotros cargo de facilitar los medios de transporte. — Enrique Llimoner; P. laltavull.

Nota: Las direcciones citadas pueden ser remitidas por mediación del S. R. I. de Ciudadela o bien por la Delegación del Gobierno en Mañón.

# Justicia Social



REDACCION, ADMINISTRACION Y TALLERES:

Avenida del Capitán Pedro Riutort 30-Teléfono 84

PRECIO: 15 céntimos

## Información Nacional y Extranjera

### Partes Oficiales del Ministerio de Defensa

**VALENCIA 28** - El texto del parte facilitado a las 24 horas por la Sección de Información es como sigue:

#### EJERCITO DEL CENTRO

En el subsector de Usera (Madrid) con motivo de la explosión de unos hornillos de mina enemigos que destruyeron las trincheras rebeldes y organizaciones de la Casa Derruida, nuestras fuerzas ocuparon estas posiciones. Los facciosos se han retirado a Cerro Blanco.

El enemigo intentó un golpe de mano que fue rechazado contra nuestras posiciones del Suroeste de Quijorna.

#### EJERCITO DEL NORTE

Frente oriental: En el sector de la costa los rebeldes, han presionado menos intensamente que en días anteriores. Acentuaron sus ataques sobre el sector de Onís donde aunque se ha luchado duramente, nuestras tropas se han visto obligadas a replegarse a la siguiente posición prevista por el Mando.

Frente Sur: Se combatió en el puerto de Tarna sin gran intensidad.

Frente occidental: Cañoneo habitual. La aviación facciosa actuó con bastante actividad y frecuencia.

#### SUR TAJO

La artillería propia ha cañoneado las posiciones enemigas de la Legua, los Aljares, la Sista, la Coronela y las Nieves.

El enemigo hizo fuego de cañón y mortero sobre algunas de nuestras posiciones del sector del Tajo.

#### EJERCITO DE LEVANTE

Nuestras baterías han bombardeado un tren y los parapetos enemigos de puerto Escandón (Teruel).

#### EJERCITO DEL ESTE

En el sector de Zuera las fuerzas propias han atacado y recuperado algunas de las posiciones de loma de Enmedio.

Las baterías enemigas han hostigado las de Paco Matraz (Alto Aragón) y con fuego de mortero han sido batidas las de la ermita de San Pedro.

La aviación facciosa ha bombardeado las cercanías de Lérida y Sarriena y posiciones de Camillón y las Salinas.

#### EJERCITO DEL SUR

Sin novedad.

En los distintos frentes se han presentado a nuestras filas durante la jornada de hoy 13 soldados.

#### EL PARTE DE AVIACION

Las concentraciones enemigas situadas junto a Valdecañal y las que se descubrieron en el barranco Regordán, fue un bombardeo.

Más tarde en la misma zona se atacó Marracos, la Meseta y alburas de Portillo. Todo ello en los frentes de Aragón.

Sigue la aviación republicana afrontando combates en el Norte para cerrar el paso a los aparatos facciosos, de los cuales parece fueron derribados dos en la jornada de ayer y para nosotros significó la pérdida de un avión de caza.

#### La aviación negra intenta bombardear Barcelona

Barcelona -En la Oficina de Prensa de la Generalidad han dicho que dos trimotores facciosos se dirigieron a Barcelona siguiendo la línea del litoral catalán. La actividad de nuestras baterías antiaéreas impidió toda acción sobre la ciudad. Los pilotos del aire se internaron hacia el mar.

#### Felicitación al general Pozas

Caspe. -El Gobernador General de Aragón ha dirigido un telegrama al general Pozas por el magnífico gesto del Ejército del Este que al tomar el pueblo de Biescas, se preocupó principalmente de que fueran respetadas las vidas y las propiedades del vecindario.

### A NUESTROS LECTORES

Como ya anunciamos en una de nuestras ediciones anteriores, nos vemos desde hoy forzados a interrumpir la publicación de JUSTICIA SOCIAL debido a la falta de papel para su edición.

Sentimos que las circunstancias nos obliguen a tomar decisión tan en contra de nuestra voluntad y esperamos que muy en breve podremos reanudar nuestra comunicación con el público, lo cual efectuaremos tan pronto lleguen a nuestro poder alguna de las partidas de papel que tenemos pedidas con urgencia.

Sin embargo y deseosa esta Redacción de no interrumpir del todo su contacto con el pueblo y al mismo tiempo que todos los ciudadanos puedan conocer los partes oficiales de guerra y las noticias más interesantes del día, ha montado un servicio especial por medio del potente micrófono de la Agrupación Socialista, el cual funcionará todos los días a las 12-15 de la mañana, dando a conocer el servicio exclusivo de JUSTICIA SOCIAL de la Agencia Febus y nuestro servicio de Redacción radiotelegráfico.

Estas emisiones serán públicas y podrán ser escuchadas desde nuestro local Casa del Pueblo y también desde la plaza de Pablo Iglesias.

### Comentarios de la prensa madrileña

Madrid. -La prensa madrileña se ocupa hoy de los siguientes asuntos:

«El Liberal» señala la responsabilidad de que no se faciliten a la República española los medios necesarios para la defensa.

«Política» dice que España mantiene ante la Sociedad de Naciones los cinco puntos propuestos por el Dr. Negrín, pues con ellos el pueblo español sigue el camino que señala el Derecho Internacional.

«El Socialista» comentando el discurso de Mr. Delbós, dice que ha de exigirse que no se produzca el asesinato del pueblo español que ha dado a Europa tantas lecciones de heroísmo.

«A B C» refiriéndose a la próxima apertura de las Cortes, dice que ningún Parlamento con un sentido trascendente de su responsabilidad, ha sido en caso de guerra otra cosa que un auxiliar poderoso para los gobiernos, entregados a la dura tarea de combatir al enemigo.

#### El general Miaja en Valencia

Valencia. -Se encuentra en esta capital el ilustre general Miaja.

Esta mañana ha visitado al jefe del Gobierno, al ministro de Defensa Nacional y al Presidente de las Cortes.

Durante su presencia en el Congreso de los Diputados el señor Miaja fué saludado por numerosos parlamentarios.

#### Desarticulando la quinta columna

Madrid. -La Policía madrileña ha prestado hoy un servicio muy interesante.

Advertida de las maquinaciones de unos cuantos requetés que fueron hechos prisioneros en el Guadarrama y que fueron absueltos por los Tribunales de Justicia, se montó estrecha vigilancia que ha dado como resultado la detención de un individuo que servía de enlace entre dichos sujetos y otros que formaban parte de la organización fascista. También fué detenido uno de los requetés. Al registrársele se le encontraron varios documentos falsificados, entre ellos algunos carnets y cartas de Trabajo y un salvoconducto de la Dirección General de Seguridad.

Se ha descubierto que el autor de la falsificación de estos documentos es un tal Galán, actualmente detenido y a disposición de la Autoridad Gubernativa. Continuadas las investigaciones, se consiguió detener a José León Real, considerado como jefe máximo de la organización fascista en la zona leal.

De sus declaraciones y otros indicios se desprende que la quinta columna proyectaba varias traiciones y actos de sabotaje en el caso de que los facciosos presionasen fuertemente sobre Madrid. Las detenciones practicadas hasta ahora son numerosísimas, figurando entre ellas las de todos los componentes de la organización de tipo militar que los fascistas preparaban en Madrid. La Policía con tan abundante material en las declaraciones, prestadas y en los indicios descubiertos, dice que la desarticulación de la quinta columna en Madrid puede considerarse como un hecho consumado.

#### Reunión de la minoría socialista

Valencia. -Esta mañana se reunió en su domicilio la minoría socialista. A la reunión asistieron cerca de 70 diputados, entre ellos los ministros Prieto y Zugazgoitia. Presidió Largo Caballero. A la una treinta se suspendió la sesión para reanudarla después.

El secretario de la misma camarada Llopis dijo que al final de la segunda reunión se facilitaría una nota informativa sobre los asuntos tratados por el grupo socialista.

### Hacia un acuerdo franco-italo-británico

París. -Se asegura que en el Consejo de Ministros celebrado ayer por el Gobierno inglés, se estudió detenidamente el texto de la nota que Francia y la Gran Bretaña presentan a Italia con referencia al conflicto español.

Dicha nota contiene al parecer dos puntos:

1.º Retirada de los combatientes extranjeros de España; y

2.º Restablecimiento de la libertad para que España republicana pueda adquirir armas y material de guerra.

En la nota se invita a Italia a adherirse a este pacto tripartita después de las conversaciones consiguientes.

En los círculos bien informados de París y Londres, se estima que la situación internacional ha evolucionado grandemente después de las últimas intervenciones en el Consejo de la Sociedad de Naciones de los delegados españoles señores Negrín y Alvarez del Vayo y también de los señores Delbós, Litvinoff y el representante mejicano.

La favorable atmósfera creada en torno de la España republicana, parece ha hecho pensar seriamente a Italia, habiendo declarado esta nación últimamente que estaba

muy lejos de su ánimo enviar contingentes de tropas a España y que no aspiraba en manera alguna a dominar las Baleares.

Contando con esta declaración italiana, Francia e Inglaterra han elaborado la nota que ha de ser sometida a la aceptación de Italia.

No se indican en esta nota las decisiones que tomarían Francia y Gran Bretaña en caso de una negativa italiana a adherirse a la misma, pero se tiene la impresión que Mussolini precisamente a estas alturas no pondrá grandes inconvenientes a su adhesión a dicha nota, contando desde luego con el reconocimiento de la soberanía de Roma en Etiopía.

El panorama internacional con respecto a España, está en un momento interesantísimo y quizá de él dependa la duración y la solución definitiva de la guerra española.

#### Reunión de los peritos navales

París. -Los peritos navales franceses, ingleses e italianos, han reanudado sus deliberaciones en el Ministerio de Marina. Se dice que como se pensó en la conferencia de Nyon, a Italia se le confía el control del Mar Tirreno hasta la altura de Cerdeña, pero sin llegar a la línea Marsella-Argeles, cuya vigilancia se confía a Francia.

### Alcaldía de Mahón

Habiendo observado que en buena parte de los caminos vecinales de este término municipal existen gran cantidad de malezas que dificultan el tráfico y perjuicio a la conservación de los pisos, esta Alcaldía, con arreglo a las atribuciones que le están conferidas, invita a los colonos y aparceros, cuyas fincas lindan con los caminos de referencia para que dispongan lo conveniente al objeto de dejarlos libres y completamente expeditos, recogiendo todas las malezas que se produzcan y levantando las piedras derribadas por efectos de este trabajo, colocándolas en sus respectivas paredes y disponiendo lo necesario para que no queden obstruidos los conductos y pisos de desagües.

Al mismo tiempo, se invita también a los colonos y aparceros de las fincas lindantes con el camino de herradura, vulgo cavalls, para que procedan igualmente a la limpieza de todas las malezas existentes en el mismo, dejándolo completamente expedito para que puedan transitar por él sin dificultad alguna.

Para los indicados trabajos, se concede un plazo que terminará el día 31 de Octubre próximo.

Los que dejen de cumplir lo que por el presente anuncio se previene, incurrirán en las responsabilidades convenientes sin perjuicio de que por esta Alcaldía y por cuenta de los interesados, se ordene la realización de las operaciones de referencia.

Mahón 27 de Septiembre de 1937. -El Alcalde, F. Pons Carreras.

### LLAR CATALANA

CONVOCATORIA

Es fa avinent a tots els catalans i simpatitzants que'l proper diumenge dia 3 d'Octubre, a les deu del matí, tindrà lloc al Saló Victòria una Assemblea sota el següent ordre del dia:

Primer. Informe de la Comissió donant compte dels treballs efectuats.

Segon. Discussió i aprovació dels Estatuts.

Tercer. Elecció de Consell Directiu. Degut a la transcendència dels assumptes a tractar, es prega la major i més puntual assistència possible.

Maó a 28 de setembre del 1937. -La Comissió.

#### Curso de Contabilidad

Inauguración 16 Octubre próximo. Inscripciones hasta el 10: Cardona y Orfila, 11

#### Mesa escritorio

compraría en buen estado. Razón: Madrid 93 (antes Gracia).

### Leer y escribir simultáneamente con rapidez y exactitud

es en síntesis el ideal técnico del MECANOGRÁFO

### CURSO MECANOGRÁFICO NACIONAL

Agencia Underwood

Madrid, 103

Mahón

### AVISO AL PUBLICO

El propietario del «Bar del Plata», de Ciudadela, José Bosh, participa a sus clientes y al público en general que debidamente autorizado, y ante la falta absoluta de bebidas, café etc, cerrará sus puertas a partir del próximo día 2 de Octubre.

### RELOJERIA OBERCIE

Ruega a sus clientes y público en general tenga a bien pasar a recoger sus composturas lo antes posible.

### Servicio de auto, para pasajeros entre Mahón y Ferrerías

Los martes, jueves y sábados

Salidas de Mahón, a las ocho de la mañana y tres de la tarde, frente Casino del Consey.

Salidas de Ferrerías, a las nueve y media de la mañana, y cuatro y media de la tarde, frente la Casa del Pueblo.

### SALON VICTORIA

(LOCAL SOCIALIZADO)

SABADO a las 6:30 y a las 9:30 DOMINGO a las 3:45, 6:30 y a las 9:30 LUNES a las 6:30 y 9:30

ESTRENO del a. g. e. v. de. franc. cés

### Arlette y sus papás

por SUSANA DANTE y M. X. DEARL. Se publica al pública que, por respeto al bello sexo, se abstenga de hacer ninguna clase de comentarios, guardando el mayor silencio posible durante la proyección.

NOTA: Los complementos serán de repris por no haber recibido de nuevos.